

DECRETO 790 DE 2017

(mayo 16)

D.O. 50.235, mayo 16 de 2017

por el cual se comisiona para situaciones especiales en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 35 al 40 y el literal a) del artículo 53 y 62 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a la planta externa al doctor Luis Antonio Dimaté Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía número 80352933, al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Parágrafo. El doctor Luis Antonio Dimaté Cárdenas, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.